

Mérida, marzo 19 de 2020

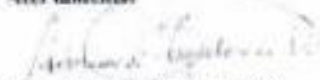
INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del directorio y Accionistas de CELDIMAC S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 9214-03/2014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a continuación, presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. Los administradores de CELDIMAC S.A., han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por los distintos organismos de la compañía.
2. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de CELDIMAC S.A., y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía, son adecuadas.
3. Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
5. Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respaldan los conceptos y los cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, no presenté situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afecten a las cifras que presentan los Estados Financieros.
6. Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de CELDIMAC S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 270 de la ley de compañía.

Afirmación:


Ing. Adriana Tenelema Ortiz
C.C. 0026408626
COMISARIO